



Expte: SUM/2024/0000001172

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO " EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADOS A CENTROS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL GASTO, ASÍ COMO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Visto el expediente de contratación para el "Suministro "equipamiento informático destinados a centros pertenecientes a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife", y en consideración a los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución Nº: 5878 / 2024 de fecha de 28 de agosto 2024, del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, se incoa el expediente de contratación para la ejecución del "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADOS A CENTROS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE", Expediente: SUM/2024/0000001172", procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria

SEGUNDO.- Al expediente de contratación se ha incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la presente contratación, así como el documento que acredita la existencia de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan de esta contratación, y al IGIC que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria **39-61-312F-626.0000**

TERCERO.- De conformidad con los Pliegos, se determina que el presupuesto base de licitación del suministro asciende a un importe de SESENTA MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (60.071,77 €), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (7%) que asciende a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.929,93€), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES



1







| | DESCRIPCIÓN | UD. | PRECIO UNIDAD | TOTAL SIN IGIC | IGIC 7% | TOTAL CON IGIC |
|-------|---|-----|------------------|-------------------|------------|-------------------|
| 1 | ORDENADORE S CON TECLADO RATÓN Y LICENCIAS | 39 | 1.314,40€ | 51.261,60€ | 3.588,31€ | 54.849,91€ |
| 2 | IMPRESORAS INYECCIÓN TINTA+consumi ble (40000 copias) | 4 | 583€ | 2.332,00€ | 163,24€ | 2.495,24€ |
| 3 | IMPRESORAS MULTIFUNCIO N+consumibles extras | 2 | 1.274,12€ | 2.548,24€ | 178,38€ | 2.726,62€ |
| TOTAL | | | | 56.141,84 € | 3.929,93€ | 60.071,77 € |

CUARTO.- El valor estimado del contrato, asciende a CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (56.141,84 €) IGIC no incluido

El método aplicado para calcularlo ha sido presupuesto base de licitación, sin IGIC puesto que no se prevén prorrogas ni modificaciones en el pliego.

| Presupuesto base de licitación | 56.141,84 € | |
|--------------------------------|-------------|--|
| Posibles prórrogas | 0,00 € | |
| Modificaciones | 0,00 € | |
| VALOR ESTIMADO | 56.141,84 € | |

QUINTO.- El presente expediente está sujeto a esta sujeto a informe preceptivo de la Dirección General de Telecomunicaciones conformidad con lo preceptuado en el Decreto 97/2012, de 20 de diciembre (BOC Nº 253. Viernes 28 de Diciembre de 2012)



2







SEXTO.- Dando cumplimiento a lo anterior se remite el citado expediente a el Servicio de Sistemas Electro-Médicos y de Información TF en la Secretaria General del SCS, con fecha 14 de agosto de 2024, transcurrido el plazo de 10 días establecido en el articulo 3 del Decreto 97/2012, de 20 de diciembre sin que se haya trasladado el informe, se considera autorizado, en consecuencia, se procede a continuar con la tramitación del expediente.

Resultan de aplicación a los citados hechos los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La contratación a realizar se califica como contrato de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la LCSP, quedando sometida a dicha Ley, y a las normas reglamentarias que la desarrollen, y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir esta contratación.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.1 y 5 de la LCSP los **pliegos de cláusulas administrativas particulares** deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación del contrato. La aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponde al órgano de contratación.

TERCERO.- El artículo 117.1 de la LCSP dispone : «Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante».

CUARTO.- De conformidad con el artículo 135 de la LCSP, el anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas se publicará en el **perfil del contratante**.

QUINTO.- Es competente para aprobar el presente expediente de contratación del suministro, el Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife con arreglo a lo establecido en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (*BOC* nº 32 de 15 de marzo de 1995).

Por lo expuesto, vistos los textos legales citados y demás de pertinente aplicación,



3







RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR:

A.- El expediente de contratación para la ejecución del "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADOS A CENTROS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE", incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

B.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y de Prescripciones Técnicas que rigen para la presente contratación.

C.- El gasto que se deriva de la presente contratación, por un importe de SESENTA MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (60.071,77 €), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (7%) que asciende a la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.929,93€), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES

Quedando la distribución del gasto en la anualidad 2024:

| ANUALIDAD | PRECIO SIN IGIC | IGIC | TOTAL ANUALIDAD |
|-----------|-----------------|-----------|--------------------|
| 2024 | 56.141,84 € | 3.929,93€ | 60.071,77 € |

<u>SEGUNDO</u>.- Iniciar el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un solo criterio de adjudicación a considerar en la adjudicación y tramitación ordinaria.

TERCERO.- Publicar el **anuncio de licitación** en el perfil del contratante.

<u>CUARTO</u>.- Publicar la presente Resolución en el **perfil del contratante**, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente

EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA DE SALUD DE TENERIFE



4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA

Fecha: 04/09/2024 - 08:12:14

Este documento ha sido registrado electrónicamente.

RESOLUCION - Nº: 5947 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 04/09/2024 13:44:11

Fecha: 04/09/2024 - 13:4